

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.
NIT:
COLONIA BELLO SAN JUAN KM 3 ½ CALLE A LOS
PLANES DE RENDERO No. 999 BIS, SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA
TELEFONO: 2270-8775; 2270-9035

ORDEN NÚMERO: 210/2017
SOLICITUD Nº: 91/2017
FECHA: 21/06/2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80101025	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA. MARCA: CONCEPT	1,000	C/U	\$ 0.04	\$ 40.00
2	80101030	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO. MARCA: CONCEPT	250	C/U	\$ 0.05	\$ 12.50
5	80101065	PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA. MARCA: LYPO	2	C/U	\$ 2.10	\$ 4.20
6	80101129	BOLSA MANILA, MEDIDA 6" X 9", SIN CLIP. MARCA: CONCEPT	150	C/U	\$ 0.03	\$ 4.50
7	80101130	BOLSA MANILA, MEDIDA 7" X 10", SIN CLIP. MARCA: CONCEPT	300	C/U	\$ 0.04	\$ 12.00
8	80101135	BOLSA MANILA, MEDIDA 9" X 12", SIN CLIP. MARCA: CONCEPT	300	C/U	\$ 0.04	\$ 12.00
9	80101140	BOLSA MANILA, MEDIDA 10" X 13", SIN CLIP. MARCA: CONCEPT	300	C/U	\$ 0.05	\$ 15.00
10	80101145	BOLSA MANILA, MEDIDA 12" X 15", SIN CLIP. MARCA: CONCEPT	150	C/U	\$ 0.07	\$ 10.50
17	80102050	LAPIZ CORRIENTE, CON BORRADOR, NUMERO 2 HB. MARCA: PARROT	150	C/U	\$ 0.06	\$ 9.00
18	80102070	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO MARCA: OFFIMATE	300	C/U	\$ 0.19	\$ 57.00
20	80102077	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR ROSADO MARCA: OFFIMATE	300	C/U	\$ 0.19	\$ 57.00
21	80102078	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR CELESTE MARCA: BACO	300	C/U	\$ 0.20	\$ 60.00
22	80102080	PLUMON FLUORESCENTE, COLOR VERDE MARCA: OFFIMATE	300	C/U	\$ 0.19	\$ 57.00
23	80102085	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR AZUL. MARCA: OFFIMATE	325	C/U	\$ 0.21	\$ 68.25
24	80102090	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR NEGRO. MARCA: OFFIMATE	325	C/U	\$ 0.21	\$ 68.25
25	80102095	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR ROJO. MARCA: OFFIMATE	325	C/U	\$ 0.21	\$ 68.25
26	80102100	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR VERDE. MARCA: BACO/OFFIMATE	300	C/U	\$ 0.25	\$ 75.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
34	80103020	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA. MARCA: OFFIMATE	100	C/U	\$ 1.40	\$ 140.00
36	80103050	GRAPA MEDIDA ESTANDAR. MARCA: OFIXS	100	C/U	\$ 0.48	\$ 48.00
37	80103057	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 3/4", APROXIMADAMENTE 36 YDS. MARCA: BEXCELENT	200	C/U	\$ 0.12	\$ 24.00
40	80103065	CLIPS NUMERO 1, CAJA. MARCA: OFIXS	50	C/U	\$ 0.15	\$ 7.50
44	80103090	BORRADOR DE PIZARRA. MARCA: BACO	45	C/U	\$ 0.30	\$ 15.75
49	80103187	PEGAMENTO ADHESIVO EN BARRA 40 GRAMOS. MARCA: PARROT	300	C/U	\$ 0.58	\$ 174.00
54	80103340	TIRRO DE 3/4" DE ANCHO X 55 YD, APROXIMADA, ROLLO. MARCA: BEXCELENT	300	C/U	\$ 0.65	\$ 195.00
61	80105045	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO. BEXCELENT	200	C/U	\$ 0.69	\$ 138.00
77	80101320	PAPEL LUSTRE, VARIOS COLORES. MARCA: PARROT	50	C/U	\$ 0.09	\$ 4.50
83	81504400	PLASTILINA EN BARRAS, CAJA. MARCA: PELIKAN DE 10 UNIDADES	130	C/U	\$ 0.36	\$ 46.80
84	81504440	ACUARELAS DE PASTILLA (CAJA DE 12). MARCA: PELIKAN	65	C/U	\$ 1.15	\$ 74.75
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 1,498.75

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DOLARES

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 246; 328 Y 330

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: APORTE NO REEMBOLSABLE - ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCIÓN 2011-2013 SETEFE-MINSAL, PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III., DONACIONES AECID: INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR, 2015-2016 CÓDIGO CONTABLE No. 2642, FINANCIADO CON LA SUBVENCIÓN 2014, DOTACIÓN AL FONDO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO (FFID). Y DONACIONES: ESTRATEGÍAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017 CÓDIGO CONTABLE No. 2670 FINANCIADO CON LA SUBVENCIÓN DOTACIÓN AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO-FFID 2015

FECHA DE ENTREGA: 20 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 210/2017

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE

Trámite:

La documentación para pago de “ **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA SUMINISTROS DE OFICINA, Y MATERIAL DIDÁCTICO**, sera entregada en el **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**, ubicados en **Calle Gabriela Mistral Av. Del Prado N° J-234 Colonia Buenos Aires I**, a mas tardar **3 días** después de entregado la **PAPELERÍA SUMINISTROS DE OFICINA, Y MATERIAL DIDÁCTICO**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

- Duplicado cliente de factura **Consumidor Final con IVA**, facturado en la **COLUMNA DE GRAVADOS (con el impuesto de IVA)**

Facturar a nombre de:

- Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al Desarrollo FFID 2015, SETEFE-MINSAL/INS-PROYECTO 2670, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017”.
- INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR, 2015-2016, CÓDIGO CONTABLE N°2642, Financiamiento con la Subvención 2014, Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional el Desarrollo (FFID).
- APOORTE NO REEMBOLSABLE -ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCION 2011-2013, SETEFE-MINSAL-PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III.
- Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho bien y por el Proveedor.
- Copia de orden de compra o contrato
- Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 210/2017

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

NOTA: SE ANEXA MATRIZ DE FACTURACIÓN

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **ING. ARÍSTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO DEL INS, Tel.: 2520-3023; correo.: afuentes@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 210/2017

Plazo de pago:



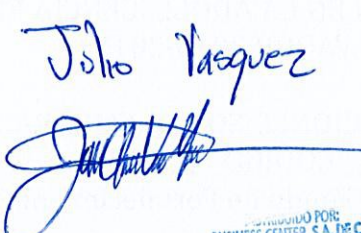

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

NOTA: SE ANEXA MATRIZ DE FACTURACIÓN

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL: **ING. ARÍSTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO DEL INS, Tel.: 2520-3023; correo.: afuentes@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

Handwritten initials



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 210/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

1. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIAL DIDÁCTICO”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.